



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral,

24 Dic 2015

DECRETO EXENTO N° 13392 /

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3).- El Decreto Alcaldicio N° 1.896 del 16-12-2015, aprueba Presupuesto Municipal para el año 2016.
- 4).- Decreto Exento N° 11.568 del 17-11-2015, que aprueba las bases administrativas del proceso de licitación pública ID N° 2600-33-LP15 contratación Licencia de Uso Temporal y Mantención Programa Computacional.
- 5).- Serie de Preguntas para la "Contratación Licencia de Uso Temporal y Mantención Programa Computacional ID N° 2600-33-LP15", ingresadas a través del sitio www.mercadopublico.cl
- 6).- Decreto Exento N° 10.010 del 24-11-2015, que aprueba las modificaciones realizadas a las bases administrativas del proceso de licitación pública ID N° 2600-33-LP15 contratación Licencia de Uso Temporal y Mantención Programa Computacional.
- 7).- Acta de Apertura de las Ofertas recibidas, de fecha 15-12-2015.
- 8).- Informe de Evaluación de las ofertas preparado por la comisión designada, fechado 18-12-2015.
- 9).- El Ord N° 377 del 22-12-2015 a través del cual la Sra. Alcaldesa ha expresado su autorización para adjudicar a CAS CHILE S.A. de I. RUT N° [REDACTED] Considerando el informe preparado por la Comisión designada para ello.
- 10).- La reunión ordinaria del Honorable Concejo Municipal, realizada el 22-12-2015, en la cual se aprobó por unanimidad la adjudicación a favor de la empresa CAS CHILE S.A. de I.
- 11).- El certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el financiamiento del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se requiere los servicios informáticos necesarios para administrar integralmente la información financiero contable, recursos humanos y otros del municipio.
- 2.- Que se realizó un llamado a licitación pública ID N° 2600-33-LP15 para el cual se presentó 1 oferta, la que fue evaluada con nota superior al mínimo seis (6) establecido en Bases para ser adjudicado.
- 3.- Que se cuenta con la autorización de la Sra. Alcaldesa y del Honorable Concejo Municipal para adjudicar a la empresa CAS CHILE S.A. de I. RUT N° [REDACTED]

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública "Licencia de Uso Temporal y Mantención de Programas Computacionales" a la Empresa **CAS Chile S.A. de I.**, RUT N° [REDACTED] representada legalmente por Don Claudio Andrés Valdés Larrondo RUT N° [REDACTED] domiciliado en Marín N° 0586 - Providencia; por un valor de \$ **2.104.600.-** (Dos millones ciento cuatro mil seiscientos pesos) con IVA por el servicio mensual; la implementación de los programas se realizará en un plazo de 12,5 días corridos, a partir del día siguiente a la firma del contrato; incluida la capacitación y no llevará costo para el Municipio. El contrato tendrá una duración de 24 meses, a contar del día siguiente a la fecha de la instalación y correcto funcionamiento de todos los programas



2.-SE DEJA ESTABLECIDO que el resultado del proceso de evaluación fue el siguiente:

Criterio	Ponderación	CAS CHILE S.A de I. Resumen por Factor y Subfactor
a) Precio o Valor de la Oferta	30 %	$(7.00*0.30) = 2.10$
b) Propuesta Técnica	50 %	$(6.10*0.50) = 3.05$
b.1.-Tiempo total de implementación	30 %	$(7.00*0.30) = 2.10$
b.2.-Sistemas Adicionales	15 %	$(1.00*0.15) = 0.15$
b.3.-Experiencia contratos similares Municipalidades	15 %	$(7.00*0.15) = 1.05$
b.4.-Certificado ISO 9001 2000-2008	20 %	$(7.00*0.20) = 1.40$
b.5.-Certificado CMM Nivel 2	20 %	$(7.00*0.20) = 1.40$
c) Patente Municipal	10 %	$(7.00*0.10) = 0.70$
d) Cumplimiento de requisitos formales	10%	$(7.00*0.10) = 0.70$
Nota Final		6.55

3.- **IMPÚTESE** el gasto que represente, al Ítem 215 22 11 003 (1-1-1) Servicios Informáticos y al ítem 215 22 09 999 (1-1-1) Otros, del presupuesto municipal vigente para el año 2016, según decreto Alcaldicio N° 1.896 del 16-12-2015.

4.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl y **ARCHÍVESE** con los antecedentes en carpeta para revisión de la Contraloría Regional del Maule y **CÚMPLASE**



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/MISC/JMVB/AFSC/jm vb

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes; ✓
- 2.- Departamento de Informática – Unidad Técnica;
- 3.- Dirección de Control;
- 4.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación.

